



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00489517- -UNC-ME#SPF

VISTO:

Lo actuado en el expediente de la referencia, relacionado con la obra "Nuevo Edificio Norte Universidad Nacional de Córdoba" (Licitación Pública 5/21) y en el que la firma adjudicataria ARTURO V. PUCHETA CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT 30-51841045-4) presenta presupuesto por los Trabajos Adicionales N° 1, el cual asciende a la suma de \$ 3.133.897,10; y

CONSIDERANDO:

Que dichos trabajos, detallados en el informe de la Dirección de Control de Obras de la Subsecretaría de Planeamiento Físico (orden 3), fueron controlados por el Área de Cómputos y Presupuestos de la Dirección de Estudios, Programas y Proyectos de la Subsecretaría de Planeamiento Físico, según documentación embebida al mencionado orden;

Que al orden 7 interviene el Área de Gestión de Planificación Institucional Estratégica y da curso favorable a las actuaciones;

El Informe de Factibilidad Presupuestaria que elabora la Dirección General de Presupuesto al orden 14 y la planilla que confecciona la Dirección de Contrataciones al orden 16;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos emite dictamen favorable al orden 19 (N° DDAJ-2022-70749-E-UNC-DGAJ#SG);

Por ello, y teniendo en cuenta que el monto presupuestado encuadra en los límites fijados por el Art. 30 de la Ley de Obra Pública 13.064 y por el Art. 14., Inc. a), de la Ord. HCS 10/12 (monto contractual \$ 316.405.157,81),

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el presupuesto de Trabajos Adicionales N° 1 presentado por la firma ARTURO V. PUCHETA CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT 30-51841045-4), correspondientes a la obra “Nuevo Edificio Campus Norte Universidad Nacional de Córdoba”, por el monto e imputación que se detallan en el Anexo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Planeamiento Físico y de Gestión Institucional.

fv